Sogamoso, mayo 16 del 2025.

Doctor:
ALEXANDER MERCHAN CELY.
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Sogamoso.

Asunto: Oferta de servicios, Centro de Traslado por Protección "CTP".

Respetado Doctor Alexander; en primer lugar, agradecemos tener en cuenta nuestra oferta de servicios de "**PSIQMED"**. Donde por medio de la presente oferta, en cumplimiento de los lineamientos normativos y en respuesta a las necesidades de garantizar la protección y atención integral de ciudadanos en estado de alteración o vulnerabilidad, Psiqmed presenta esta propuesta con el propósito de implementar el Centro de Traslado por Protección del municipio de Sogamoso. La propuesta se fundamenta en brindar servicios de atención en salud mental inmediatos, integrales, innovadores y de alta calidad, abarcando desde la infraestructura hasta el recurso humano especializado.

Agradecemos su valiosa atención.

Cordialmente.

Javier Ricardo Márquez Orduz.
Gerente Psiqmed.

Marco Normativo

El CTP se regirá por las siguientes normativas y lineamientos:

• Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).
• Resolución 0459 de 2022 (y demás disposiciones complementarias) para la operación de centros de atención y traslado.
• Normas en materia de salud mental, derechos humanos y seguridad pública.

Objetivos:

Objetivo General

Implementar y operar un Centro de Traslado por Protección que asegure la atención integral, la valoración física y psicológica, el resguardo temporal de usuarios simultáneamente, facilitando su traslado seguro y adecuado, en coordinación con la Policía Nacional, personería y demás entidades pertinentes.

Estas disposiciones garantizan que la atención brindada se realice en un entorno seguro y con respeto a la dignidad y a los derechos de las personas.

Objetivos Específicos

• Brindar atención oportuna: mediante equipos, protocolos estandarizados y personal calificado.
• Garantizar la seguridad integral: a través de un equipo interdisciplinario, adecuadas medidas de infraestructura, monitoreo y seguridad.
• Ofrecer condiciones dignas y confortables: en un espacio adaptado a los requerimientos normativos y operativos del CTP.

Infraestructura

Contamos con espacios para cumplir con los siguientes requerimientos:

• Áreas de ingreso y registro: con accesos controlados, señalización clara y un sistema digital para el registro de usuarios.
• Zonas de atención y evaluación: consultorio completamente dotado para la valoración médica, psicológica, garantizando privacidad y confidencialidad.

• Área de espera y recuperación: espacios diseñados para el confort y resguardo de los usuarios durante su estancia.
• Zona de aislamiento: para usuarios que requieran mayor resguardo, con accesos diferenciados y medidas de bioseguridad.
• Baños y duchas: adecuados con sanitarios y accesorios de fácil mantenimiento.
• Sistemas de seguridad: cámaras de videovigilancia, en todas las habitaciones y áreas sociales con controles de acceso y monitoreo 24/7.
• Oficina administrativa: Espacio dotado con todos los elementos necesarios tanto para atención, como para el desarrollo de tramites interinstitucionales.

Dotación y Equipamiento

• Equipos médicos: incluyendo camillas, equipos de monitoreo de signos vitales y medicamentos.
• Mobiliario: camas con colchones adecuados, sábanas, cobijas y almohadas.
• Áreas comunes: mobiliario complementario; comedores, sala grupal, sala de recreación, biblioteca, sala de espera, baños de personal y de visitantes,
• Equipamiento para cocina y alimentación: cocina industrial equipada, refrigeradores, utensilios y mesas de trabajo, para garantizar una adecuada elaboración de alimentos.
• Infraestructura tecnológica: software de gestión y registro, sistemas de comunicación interna y equipos de cómputo con impresora para la administración.

Modelo Operativo y de Atención

1. Ingreso y Registro:

• Recogida del usuario por parte de Psiqmed en la ubicación recomendada por la Policía Nacional a través de un protocolo de registro.
• Evaluación inicial en la recepción y derivación inmediata al consultorio de Psiqmed para valoración inicial por enfermería y psicología.

2. Valoración y Monitoreo:

• Atención psicológica inmediata, con protocolos de diagnóstico y seguimiento.
• Monitoreo continuo durante la estancia, mediante rondas periódicas de personal de enfermería y psicología.

3. Atención Integral y Servicios Complementarios:

• Alimentación: Elaboración de comidas saludables y adaptadas a las necesidades del usuario por personal especializado en cocina.
• Servicios Generales: Personal de limpieza y mantenimiento que asegure la higiene y el orden de todas las áreas.
• Seguridad: Servicios de seguridad 24/7 con vigilancia perimetral y apoyo en situaciones de emergencia.

4. Egreso y Derivación:

• Según lo indican los lineamientos de la ley 1801 de 2016. (máximo 12 horas de permanencia)
• Alta por valoración de equipo interdisciplinario con recomendaciones para seguimiento ambulatorio o derivación a instituciones especializadas según el caso.
• Proceso de documentación y cierre de expediente en el sistema de gestión.

Personal y Servicios Adicionales

Para garantizar la operatividad del CTP, se requiere el siguiente recurso humano y servicios contratados:

• Psicólogo: Cobertura 24/7.
• Auxiliares de enfermería: Cobertura 24/7.
• Personal de Cocina y Alimentación.
• Personal de Servicios Generales: Auxiliares de Limpieza y Mantenimiento: Para la higiene, el aseo y la conservación de todas las instalaciones.
• Seguridad: Personal de seguridad perimetral, con vigilancia física y cubrimiento con circuito cerrado de televisión.

Presupuesto y Detalle de Costo

Considerando la necesidad de incluir márgenes operativos, contingencias y asegurar la sostenibilidad del servicio, se propone una tarifa de atención de trescientos noventa y tres mil trescientos pesos ($393.300.oo MTC) por cada atención brindada de 12 horas por usuario.